

# Una aproximación a las apropiaciones de menores y adopciones irregulares bajo la dictadura militar en el sur de Chile (1978-2016). Memorias de Alejandro\*

An approach to the appropriation of minors and irregular adoptions under the military dictatorship in southern Chile. Alejandro's memoir

KAREN ALFARO-MONSALVE\*\*

\* Este artículo es parte de una investigación mayor titulada. "Apropiación de menores y adopción internacional bajo la dictadura militar. Memorias (Re) encontradas 1973-2016", inscrita en la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile. Proyecto Fondecyt N°11170633

\*\* Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile: karen.alfaro@uach.cl

## Resumen

El presente artículo se inscribe en los estudios de memorias sobre los diversos tipos de violencia social ejercidos bajo la dictadura militar en Chile. Nos interesa aproximarnos a partir de una historia de vida a la problemática de las apropiaciones ilegales de menores ocurridas bajo el entramado institucional dictatorial, posibilitadas por el uso del poder sobre los sectores populares.

Este trabajo es el avance de una investigación mayor, sobre las apropiaciones de menores y adopciones internacionales de carácter irregular desarrolladas durante la dictadura militar en Chile. La metodología de trabajo de esta investigación se vincula a la historia oral. De ahí que el testimonio es un elemento central para abordar la problemática, junto con el análisis de la documentación asociada a las causas de menores.

**Palabras clave:** Memoria, Apropiación, Adopciones, Menores, Dictadura militar

## Abstract

This article follows a series of studies on memoirs regarding various types of social violence perpetrated under the military dictatorship in Chile. We want to approach, from a life story, the problem of illegal child appropriations occurred under the dictatorial institutional framework, made possible by the use of power on popular sectors.

This work is the advance of a major investigation, on minors' appropriations and international adoptions of irregular character developed during the military dictatorship in Chile. The

investigation's working methodology is linked to oral history. Hence, testimony is central to addressing the problem, together with the analysis of documentation associated with juvenile cases.

**Key words:** Memory, Appropriation, Adoptions, Minor, Military Dictatorship

## 1. Memorias del sur de Chile

El estudio de las memorias del sur, nos permite desentrañar las diversas experiencias y dinámicas de cómo operó la violencia política y social en dictadura. Atendiendo a las estructuras sociales diferenciadas, marcadas por la desigual distribución en la tenencia de tierras y por las relaciones laborales tradicionales asociadas al trabajo agrícola.

En particular este trabajo aborda la experiencia de la apropiación de menores que derivaron en adopciones irregulares durante la dictadura militar, tema que se ha convertido en una preocupación para la opinión pública en el último tiempo. Este interés surge principalmente a partir de que se hicieran conocidos los casos de adopciones irregulares que se vinculan al sacerdote Gerardo Joannon, sobre las que se publicaron informaciones en el año 2014<sup>1</sup>. Posteriormente se han comenzado a descubrir diversos casos de niños y niñas dados por muertos, secuestrados en hospitales, o que producto de la presión indebida sobre sus madres les fueron arrebatados. Estos secuestros o robos han devenido en la mayoría de los casos en adopciones. A la fecha se han contabilizado la existencia de más de 2000 niños

chilenos adoptados en situaciones irregulares<sup>2</sup>, principalmente por familias en el extranjero.

Las prácticas y procedimientos de apropiación ilegal de niños fueron resultado de lógicas desarrolladas por las dictaduras militares de América Latina, bajo un estado terrorista, que amparaba la violencia y las violaciones a los derechos humanos.

Las investigaciones sobre esta problemática se han desarrollado fundamentalmente en Argentina, gracias a estudios vinculados a la relación entre la apropiación de menores con los secuestros de padres y madres por razones políticas en el contexto de dictadura militar. Se destacan al respecto los trabajos desarrollados desde la antropología jurídica y social, de Carla Villalta (2001; 2005; 2006a; 2006b) dedicados al estudio de apropiación de menores y adopciones ilegales en Argentina y sobre adopciones transnacionales los trabajos de Diana Marre (2009), entre otros autores.

En el caso de Chile la problemática de la apropiación de menores en dictadura, han sido investigadas recientemente particularmente desde el periodismo, a cargo de La Fundación Centro de Investigación Periodística (CIPER).

Desde la disciplina histórica, nuestro trabajo plantea mostrar una experiencia de vida y, por medio de ella, la dinámica que posibilitó la apropiación irregular de menores de sectores populares en dictadura en el sur de Chile, específicamente en la actual región de Los Ríos. Nuestra hipótesis de trabajo propone que durante la dictadura se desarrollaron prácticas por parte de profesionales vinculados al tratamiento de

<sup>1</sup> Fundamentalmente a partir de investigaciones desarrolladas por CIPER Chile y a partir de testimonios de los afectados desarrollados en el 2004 y 2005.

<sup>2</sup> Según los datos entregados desde CIPER Chile. <http://ciperchile.cl/>

la infancia, que facilitaron la apropiación de menores y posteriores adopciones irregulares. Lo anterior se explicaría por las prácticas de éstos profesionales, en las que se encarna la actitud ‘salvacionista del régimen’, unido a un enfoque ideológico marcado por el odio de clase, que ve en las familias pobres, sujetos no aptos para desarrollar la protección de los menores. En función de lo señalado las prácticas de profesionales que son parte del aparato público durante la dictadura militar se caracterizan por el abuso de poder sobre los sectores populares. Esta lógica de ejercicio de poder se entienden como parte del supuesto proyecto ‘civilizatorio’ del régimen.

Consideramos que dado el carácter sistemático con que ocurrieron las apropiaciones ilegales de menores en dictadura, lejos de estar frente a casos excepcionales, nos encontramos ante prácticas reiteradas que se desarrollaron a partir de la tutela estatal de menores y de la posterior adopción en situaciones de irregularidad (Villalta 2006).

Como afirmamos anteriormente, situaremos fundamentalmente a la fuente oral como un elemento central para el desarrollo de la historia. Nos interesa analizar la experiencia de una víctima de adopción irregular, pues nos permite comprender el impacto de esta problemática en la vida de los actores que lo experimentaron. De ahí que el ejercicio de aproximación al pasado comprende que la memoria es una extensión de los sujetos en su relación con el pasado, donde operan en el relato ejercicios verticales y horizontales en torno al recuerdo (Cuesta 2008).

La operación de reconstrucción histórica que pretendemos desarrollar busca presentar a partir de una historia de vida, las huellas de

una cuestión aún por profundizar en la historia reciente del país. En virtud de la densidad de esta experiencia histórica, consideramos necesario exponer esta temática en el debate público, siendo parte también de la escucha necesaria en el oficio de la disciplina histórica, acogiendo la función cívica del historiador (Bédarida 1998). Siguiendo a Santos Juliá entendemos que nuestra labor no es la de enjuiciar el pasado, sino narrar lo que ocurrió.

“Nosotros no somos policías, tampoco jueces, ni políticos, ni legisladores: no salimos en busca del pasado más que con el propósito de documentar, interpretar, comprender, explicar, desentrañar tramas de significado, representar, conocer, en definitiva, lo que ocurrió y narrarlo en la plaza pública (Juliá 2011: 231).

Comprendemos que historiográficamente los acontecimientos no se encuentran contenidos, ni estáticos en el pasado, sino abiertos al análisis y los cuestionamientos que producen su metamorfosis a lo largo del tiempo,

“El acontecimiento, por definición, no es reductible a su efectuación, en la medida que está siempre abierto hacia un devenir indefinido, por el cual su sentido va a metamorfosearse en el transcurso del tiempo. Contrariamente a lo que se podría pensar, el acontecimiento no está nunca verdaderamente clasificado en los archivos del pasado” (Dosse 2012: 153).

En función de lo señalado, el estudio de la historia reciente nos invita a comprender que los procesos históricos cuentan con un determinado régimen de historicidad (Franco-Levín 2007), es posible reconocer diversas formas de coetaneidad entre pasado y presente, existiendo la posibilidad de contar con los testimonios de los actores que vivenciaron los acontecimientos. Lo anterior es fundamental en relación a nuestra problemática de estudio, ya que el testimonio de las víctimas ha permitido iluminar el pasado, para comprender como operaron los procesos de

apropiación y posterior adopción internacional de menores bajo la dictadura militar.

El desarrollo de la historia de vida abordada en este trabajo se desarrolló a través de entrevistas en profundidad, contando en el proceso con el consentimiento de sus protagonistas para su publicación. Las entrevistas forman parte también de la búsqueda personal y familiar por encontrar justicia en la condena pública de los actos que se describen.

Narrar la historia de Alejandro, nos ha permitido aproximarnos a un problema que desborda su historia personal y que se vincula a otras trayectorias biográficas. Este trayecto es común a otros menores arrancados de los brazos de sus madres-mujeres-niñas de sectores populares, que se vieron enfrentadas a la verdad construida por profesionales, quienes configuraron un cuadro para que estos menores fueran susceptibles de adopción.

### **1.1. El régimen de verdad/poder de la dictadura militar**

La historia reciente plantea una relación diferente con las dimensiones no académicas de la historia, entre ellas con la justicia. En este sentido, nos interesa aportar al debate dedicado a las dimensiones complejas de la historia sobre el ejercicio de la justicia bajo las dictaduras militares. Así nos parece que el conocimiento histórico debe tener un uso social, en este caso particular, para contribuir al reconocimiento de la existencia de prácticas de apropiación irregulares de menores de familias pobres fundamentalmente en sectores rurales del país bajo la dictadura, constituyendo actos de secuestros y de violación a los derechos humanos.

El escenario dictatorial establece una situación de excepción en relación a la comprensión de la justicia, por ello construye un determinado régimen de verdad, que estructura las formas en las cuales se construye el poder.

“(…) en una sociedad como la nuestra, pero en el fondo en cualquier sociedad, múltiples relaciones de poder atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social. Estas relaciones de poder no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento de los discursos” (Foucault 1999: 15).

De acuerdo a las palabras de Foucault desde el poder se construyen discursos que se asumen como ‘verdaderos’, los cuales conforman un registro en torno a la verdad, estableciendo una específica forma de ejercicio del poder. En este caso el poder debe ser entendido como relaciones de fuerza que interactúan en un campo y que organizan el orden social (Foucault. M, 1993), que se ejerce en la interacción de los sujetos (Arendt. H, 2013). Por medio de esta definición nos interesa cuestionar el estatuto de veracidad respecto de la legalidad imperante bajo la dictadura. Para ello es necesario considerar las condiciones en las cuales operó el ejercicio del poder en los diversos ámbitos del desarrollo de la sociedad. En particular para efectos de este trabajo, nos interesa identificar los mecanismos que operaron en los procedimientos que otorgaron la tutela estatal de los menores, y los argumentos que operaron para generar las condiciones de su adoptabilidad. En función de los testimonios y experiencias de vida de los actores involucrados, podemos evidenciar la falta de legitimidad de los procedimientos, que sólo pudieron desarrollarse a partir de la utilización del poder de algunos profesionales del ámbito público que forzaron la apropiación y promovieron la adopción.

Frente a ello, una cuestión difícil de abordar dice relación con cómo se construyó el argumento ‘lo legal’ en un escenario de ilegalidad, como lo fue la dictadura militar. En función de lo señalado, un elemento interesante de analizar vinculado con la legalidad, es lo que se constituye en la verdad en este marco, siguiendo a Foucault reconocemos la existencia de dos historias de la verdad: en primer lugar, una asociada a la historia de la ciencia y, en segundo lugar, otra asociada a los sitios donde se forma la verdad, es decir, los mecanismos que permiten la construcción de un tipo de subjetividad. Al respecto, podemos señalar que la dictadura construyó una institucionalidad que se va a encarnar en la constitución de la década de los '80, que viene a legitimar el orden autoritario y la desintegración del estado como agente responsable de la política social. Junto con ello, se generan dispositivos para desarrollar una nueva subjetividad en la sociedad civil, lo que podríamos denominar como la re-socialización capitalista en clave neoliberal, basada en las premisas del mercado, el individualismo y el consumo, como elementos centrales que permitieron construir una base social que legitimaba el régimen. Lo anterior se da en el marco del uso del poder sin límites a partir de imposición del terror como principal mecanismo disciplinador de la sociedad.

“(…) poder para conformar las mentes a través del saber, de un saber. De este fluyen interpretaciones, ideas-fuerzas que explican y orientan la acción, pero también una normatividad, una capacidad creadora de normas, de prescripciones que se transforman en derechos, en poder-derecho, por tanto, en poder para hacer” (Moulian 2002: 165-166).

Lo anterior se vincula a la relación entre el saber-poder propio de la economía política de la dictadura y el saber-hacer encarnado en las políticas públicas y prácticas de control

social. Es en función de esta distinción que reconocemos en las prácticas de apropiación de menores la construcción de una verdad jurídica encarnada en los procedimientos de adopción. Junto con ello la participación de profesionales del ámbito público, en materia jurídica, servicio social y de la salud, que cumplieron la labor de construir argumentos sobre las condiciones de inhabilidad de las familias biológicas, de abandono y por ello de susceptibilidad de adopción de los menores.

## **2. Tutela estatal de menores en un estado subsidiario**

El tratamiento de la minoridad en el marco de la dictadura sufre una profunda transformación producto del cambio del rol del estado, que pasó de un estado con política social hacia a uno subsidiario. Este proceso involucró la incorporación de los privados en los diversos ámbitos de desarrollo de las políticas asociadas a los menores; educación, salud, asistencialidad, etc., transformándose los menores pobres en la mercancía dentro del nuevo modelo (Illanes 1991: 311).

Por lo señalado, es importante atender al marco normativo, los sistemas institucionales, en particular al entramado de poder que media entre los niños y el estado. En este sentido un rol clave ha sido cumplido por los profesionales del Trabajo Social. Para Illanes su rol se caracteriza por lo siguiente;

“(…) nos atreveríamos desde ya a definir la intervención asistencial no solo como la aplicación vertical de un poder ya constituido, sino más bien como un poder en construcción capaz de relacionarse con su otro de manera diferente al del poder que le envía en su mandato” (Illanes 2006: 31).

El rol de los profesionales del Servicio Social resulta fundamental en la mediación de la institucionalidad con los sectores populares a lo largo del siglo XX. No obstante, a partir de la instauración de la dictadura militar se asiste a una violenta y radical transformación, atendiendo al desmantelamiento del estado con política social y a la pérdida progresiva del bienestar social. Por lo señalado, resulta interesante para efectos de este trabajo comprender cómo el poder dictatorial se despliega e irrumpe por medio de las prácticas del asistencialismo social. De esta manera, el enfoque ‘salvacionista del régimen’ se logra implementar a través de una estructura institucional en el caso de la infancia pobre, aplicando dispositivos como la ‘tutela estatal’ y la ‘adopción’ (Villalta 2006: 152).

Para la obtención de la tutela estatal de menores, debe existir la acreditación de abandono del menor y de estado de vulnerabilidad. En este proceso ha sido fundamental el rol de las visitadoras sociales, quienes además eran portadoras de la escritura (Illanes 2006:429), siendo las mediadoras de los diversos actores de los sectores populares con la institucionalidad. Trazos de escritura donde operaban las construcciones ideológicas de los profesionales, en muchos casos bajo prejuicios ‘clasistas’ en el tratamiento con menores, que invalidaban las capacidades para construir familia en condiciones de pobreza,

“El circuito jurídico-burocrático destinado a la ‘minoridad’ ha tenido desde las primeras décadas del siglo XX, cuando comienza a consolidarse como tal, una marcada impronta clasista y salvacionista, en la medida que su objeto de intervención fue una infancia que, definido tradicionalmente por la carencia- ya que, según la evaluación de distintos funcionarios, eran niños que por las condiciones de pobreza en que vivían no se encontraban protegidos adecuadamente no poseían familias aptas para su crianza, en definitiva eran ‘menores abandonados’” (Villalta 2006: 153).

Creemos que en el caso de la apropiación de menores en dictadura se profundiza el enfoque ‘salvacionista’, que se deriva de la noción del golpe de estado como un acto necesario para salvar al país del marxismo. Esto se expande a los diversos ámbitos de construcción de la sociedad y de la cultura en dictadura. Comprendemos por ello que esta estrategia se instala en la búsqueda de una resocialización del mundo popular (Valdivia 2010) que tendrá en la filantropía un mecanismo central. Es decir, la resocialización popular para el neoliberalismo requiere de la filantropía para crear la ‘ilusión del bienestar social’ a partir de la acción de privados y ya no del estado,

“Si bien la filantropía en favor de la infancia llevaba un siglo de vida en nuestro país, tras el golpe militar de 1973 ésta adquirió un cariz distinto, transformándose en un fenómeno con características propias. Por una parte, la nueva concepción de las políticas sociales comenzó a valorar la participación del sector privado en el sostenimiento de las instituciones de beneficencia” (Rojas 2010: 685).

El enfoque se va a profundizar a partir de la ampliación de la filantropía hacia los sectores populares buscando “legitimar en la población el paradigma de que no se podía esperar todo del aparato público, aunque muchas veces los recursos provenían de él” (Rojas 2010: 687).

Sumándose al servicio social el voluntariado del sistema de beneficencia que le otorga un rol central a las mujeres<sup>3</sup>, reforzando los valores familísticos del régimen,

“Al enunciar algunos de los principales logros en esta materia siento el deber de expresar el testimonio de la

<sup>3</sup> Es necesario señalar que este sistema fundamentalmente a cargo de la Lucía Hiriart y en organizaciones como CEMA - Chile que sirvieron como mecanismos para la apropiación de diversas propiedades y recursos económicos en el país.

más profunda gratitud del Gobierno hacia la mujer chilena, que a través de CEMA-Chile y de los voluntariados de diversas organizaciones femeninas, ha dado el ejemplo del espíritu solidario que debe impregnar a la gran familia chilena, demostrando que así como ella fue baluarte y vanguardia en la Liberación Nacional, hoy es el soporte espiritual de la unidad que debe estrechar a todos nuestros compatriotas”<sup>4</sup>.

La ‘familia chilena’ en dictadura se constituye en la identidad nacional que se expresó en los diversos ámbitos de la sociedad. Es por ello, que los mandatos familiares del régimen se proyectan en la tutela que ejerce el estado sobre la infancia, cruzada por una nueva concepción del poder y de su ejercicio.

El retroceso de un estado con política social, dio paso a la figura subsidiaria y la construcción de una nueva relación con los sectores populares. En el caso de la protección del estado a los menores se comenzó a estructurar una nueva institucionalidad a partir de que se dicta el Decreto Ley N° 2.465 del 10 de enero de 1979 se da origen al Servicio Nacional de Menores, que reemplazaría al anterior Consejo Nacional de Menores. Esta nueva estructura va a derivar en la progresiva privatización del sistema de atención de la infancia y en la integración bajo una misma institucionalidad de la protección y sanción a la minoridad.

## 2.1. Regulación de la adopción en Chile

La problemática de la infancia abandonada en Chile, fue atendida por el estado fundamentalmente a través de los mecanismos de escolarización obligatoria y de las políticas de asistencia social (Illanes 1991).

Históricamente los sectores populares desarrollaron estrategias de vida asociadas al cuidado colectivo de los menores. Éstos recorrían las calles y los conventillos bajo el cuidado común y a partir del desarrollo de sus prácticas de sobrevivencias. En este contexto era habitual la renuncia de las madres a sus hijos con el objetivo de que éstos tuvieran mejores condiciones de vida material, transformándose el ‘mandar a criar’ o la entrega de menores a otras familias en un acto regular.

Con el objetivo de regular la práctica de tránsito de menores entre familias, se optó por normar legalmente los vínculos a través del sistema de adopción. Por ello a partir de la ley N° 5.343, que entró en vigencia el 6 de enero de 1934, se estableció legalmente la categoría de adopción. Sin embargo, esta primera normativa carece del establecimiento de una relación en el ámbito del estado civil de los involucrados. Posteriormente la ley anterior fue sustituida por la N° 7.613, de 21 de octubre de 1943, que fijó la adopción a partir de la figura de un contrato solemne (adopción contractual), entre el adoptante y el adoptado, pero que no respondía la situación civil de pertenencia familiar.

En la búsqueda de resolver la situación en torno al vínculo civil, se dictó la ley N° 16.346, de 20 de octubre de 1965, que incorporó la categoría de ‘legitimación adoptiva’. Con ella se perseguía instaurar un vínculo civil, pues los menores adoptados pasaban a ser hijos legítimos. La ley tiene por objeto “conceder el estado civil de hijo legítimo de los legitimantes adoptivos con sus mismos derechos y obligaciones”<sup>5</sup>. Se quería evitar la práctica que realizaban algunas

<sup>4</sup> “TESTIMONIO DE GRATITUD HACIA LA MUJER CHILENA”, Cuenta Pública Anual leída a la nación el 11 de septiembre de 1978.

<sup>5</sup> Art.1 de la Ley N° 16.346 del 20 de octubre de 1965. <http://www.bcn.cl/>

familias que, en vez de adoptar, inscribían hijos ajenos como propios. La ley contemplaba en su artículo N°2 una amnistía para estos casos (Ramos 199: 149).

El marco legal anterior, permaneció vigente hasta la década del '80 cuando se dicta un nuevo cuerpo regulatorio: la ley N°18.703 del 10 de mayo de 1988. Ella define dos tipos de adopciones: la simple, que no establece la condición civil de hijo a los adoptantes y la plena que establecía el estado civil de hijo legítimo.

En la posdictadura se desarrollaron transformaciones significativas de la normativa sobre adopción a través de la ley N°19.620 de 1999. Se crearon procedimientos y criterios más rigurosos; en particular, sobre la adopción internacional, la tipificación de delitos asociados al tráfico de menores, la intermediación con fines de lucro, entre otros<sup>6</sup>.

En relación a la problemática investigada hablamos de adopciones irregulares, porque si bien en varios de los casos y en particular aquel que involucra a Alejandro, existen los documentos que dan cuenta del trámite de adopción, el proceso mediante el cual este acto llegó a desarrollarse, estuvo marcado por el abuso de poder, para construir las condiciones que permitieron que los menores fueran susceptibles de adopción. Junto con ello, no existe consentimiento informado por parte de las madres biológicas de los menores, sino que fueron víctimas de engaños, presión y violencia social y psicológica por parte de los profesionales involucrados, con el fin de conseguir la apropiación de los menores.

### 3. La historia de Alejandro

Alejandro es el nombre que decide asumir a su regreso a Chile, es el que más lo identifica entre aquellos que recibió al nacer y el que asume una vez que es adoptado en Holanda.

La historia de Alejandro se hizo pública el año 2015 en televisión, cuando en un acto desesperado por regularizar su situación legal y la de su familia, decide contactar a un medio de comunicación, con el objetivo de que su historia pudiera ser conocida para tener alguna respuesta y apoyo institucional. A partir de ahí, se han ido conociendo paulatinamente distintos casos de niños y niñas que fueron adoptados en el extranjero en condiciones irregulares bajo la dictadura militar. Historias cruzadas por la búsqueda de los orígenes, es decir motivados por saber sobre sus familias biológicas y conocer la verdad sobre las condiciones en las cuales se gestaron sus adopciones.

Sus trayectorias de vida estuvieron marcadas por una ruptura violenta del vínculo madre-hijo-hija, que para el caso del sur del país se vinculan a historia de mujeres jóvenes entre 14 a 17 años; madres solteras, provenientes de sectores rurales, cuya pobreza material no significaba para ellas la imposibilidad de asumir la maternidad. Sin embargo, se vieron enfrentadas a la necesidad de recurrir al sistema público de salud o de ayuda social, y fue en este encuentro donde sus hijos fueron apropiados por terceros.

Esta separación violenta ha marcado la vida de estas mujeres y sus hijos. Sólo a partir de las búsquedas iniciadas principalmente por quienes fueron adoptados cuando niños es que

se han posibilitado los re-encuentros<sup>7</sup>.

En el caso de Alejandro esta búsqueda se inició con las preguntas respecto a sus orígenes familiares. Sus cuestionamientos comenzaron a la edad de ocho años, a causa de su entorno escolar y social en Holanda, que le recordaban que su piel morena, sus ojos y pelo negro eran señales de que era un extranjero en esa tierra. En su testimonio, Alejandro recuerda ese momento, evidenciando en su habla el aprendizaje reciente del español,

“Cuando yo tenía ocho años cambiaron algunas cosas en mi vida, tenía un poco más presente en mi cabeza que yo realmente no era un holandés, por ejemplo. Yo siempre sabía que mi piel era morena y mi pelo era negro, pero cuando yo tenía ocho años sé que algo en mí cambió, estaba mucho más presente en mí, y con esto cambiaron algunas cosas que resultaron en muchas preguntas, por ejemplo, ¿por qué estoy acá en Holanda?, ¿qué hago acá?, ¿por qué yo vine acá? Yo tenía bien claro en ese momento que mi padre no era mi padre, porque si eran mis padres, debía tener el mismo color de pelo, el mismo color de piel, y no era así. Yo en ese momento tenía bien claro que mis padres no eran mis padres, y eso ocurre cuando yo tenía más o menos ocho años” (Alejandro).

Las preguntas a esta temprana edad, también se intensificaban en la medida que existió una conciencia de estar construyéndose fuera del lugar propio, y se hacía patente el sentimiento de desarraigo como experiencia de vida,

“Siempre sentí los pies fríos en Holanda, yo pensé que así los tenía, pero cuando pisé la primera vez Chile, ya no sentía los pies fríos, sentía que los olores, los colores me eran

familiares, volví a tener calor en mis pies cuando llegué a mis raíces” (Alejandro).

Alejandro creció en Holanda; país donde vivía con sus padres y hermanos, muy lejos de sus orígenes en el sur de Chile. En ese entonces, conocía una versión respecto a su familia en Chile y las condiciones en las cuales se generó su proceso de adopción, dada por la religiosa que gestionó su salida fuera del país,

“De alguna manera lo que ellos sabían es lo que dijo la monja, es que yo era de una cultura del sur de Chile que se llamaban los mapuches, y ellos siempre me dijeron que yo era un tipo de gente que vivían en el sur de Chile, indios como se llama, y después yo tenía más conciencia que yo era alguien mapuche, pero eso fue solamente porque dijo la monja que era así, si era la realidad todavía no estábamos pensando en eso, porque lo que pasó es que la monja en esa época todavía tenía toda la confianza de nosotros, todos, entonces lo que ella dijo era la pura verdad, porque uno no sabía otra cosa” (Alejandro).

Junto con la verdad construida por la religiosa, se encontraba la información que los documentos contenían respecto a las condiciones que posibilitaron la adopción de Alejandro. Se consigna en esta documentación la existencia de una medida de protección para el menor, solicitada por la asistente social del hospital de Paillaco. La razón argüida es la condición de abandono en la que se hallaba el menor en el hospital. Su madre, era una menor de 14 años de edad y su padre se encontraba cumpliendo el servicio militar. Se argumentaba que la causa del abandono era la mala situación económica de la madre, por lo numeroso de su grupo familiar constituido por un total de once personas, los que vivían de una pensión de viudez de la abuela<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Es a partir del conocimiento público de casos de apropiación de menores desde el año 2004, que se han ampliado sistemáticamente las denuncias de experiencias similares, lo que ha derivado entre otras iniciativas en la creación de una ONG que realiza el trabajo de mediación de la búsqueda de hijos adoptados con sus familias biológicas, la denominada ONG nos buscamos <http://www.nosbuscamos.org/es>.

<sup>8</sup> Documento de Adopción, oficializado en el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía, La Unión, 07 de marzo de 1980.

Se indica en el documento de adopción que comparece a tal instancia la progenitora, madre soltera de este niño de tres meses de edad. Se señalaban en el escrito los siguientes argumentos en relación a la entrega del menor,

“Agrega que no tiene medios económicos para criar su hijo, pero que ha conversado con la asistente social de Paillaco y esta desea darlo a una persona que crie al niño, que ella desea dar a su hijo y ha conversado también con unas monjitas extranjeras y estas desean llevarlo al menor a un matrimonio con hijos de lo que ella está de acuerdo”<sup>9</sup>.

Respecto a lo expuesto surgen de inmediato una serie de interrogantes frente al tratamiento del caso. En primer lugar, la mediación de la voz de la madre registrada en la documentación por la secretaria del Juzgado de Letras. En segundo lugar, la configuración del contexto de abandono del menor, bajo argumentos referidos a la falta de recursos económicos, la minoría de edad de la madre y el no reconocimiento legal del padre, como condiciones que serían inhabilitantes para el ejercicio del cuidado del menor. En tercer lugar, surgen las preguntas frente al rol de la asistente social y a la religiosa indicada en el documento, como actores que influenciaron en la decisión de la supuesta entrega voluntaria del menor.

En función de lo señalado reconocemos que existen criterios en el tratamiento del caso que lejos de intentar reforzar los mecanismos de ayuda social, para procurar que el menor permaneciera junto a su madre, por el contrario, se procura la adopción.

En el mismo documento se indica que se presentó Gertrudis Kuijpers, nacida en La Haya, Holanda, de 46 años, religiosa, manifestando

que desea realizar las gestiones para la adopción del menor, contando con la autorización o poder de un matrimonio holandés para desarrollar los trámites necesarios que permitan al menor salir del país. Se apelaba a la función de los jueces de menores indicando;

“Que corresponde a los Jueces de menores velar por la vida futura de los menores cuando éstos se encuentran en peligro material o moral, pudiendo confiarles el cuidado a algunas personas que se presente para ello para vivir en familia, en caso de considerársele calificada para dirigir su educación”<sup>10</sup>.

Mediante esta sentencia se autoriza la salida del menor del país con el objetivo de que pueda encontrarse con sus cuidadores en Holanda. Esto se concreta cuando Alejandro tenía 6 meses. Previo a ello estuvo tres meses en la ciudad de Santiago en el Hogar de niños Las Palmas a cargo de su directora la hermana Gertrudis.

La trayectoria seguida por Alejandro que derivó en su adopción y posterior salida al extranjero, nos lleva a preguntarnos respecto si estamos frente a una situación excepcional o nos encontramos frente a una problemática que afectó a un número importante de madres y menores en la zona del sur país. Al respecto, es factible reconocer prácticas sistemáticas de profesionales<sup>11</sup>, en particular asistentes sociales, que favorecieron la apropiación de menores. Junto con ello la existencia de una red de facilitadores de la adopción transnacional

<sup>10</sup> Documento de Adopción.

<sup>11</sup> En este trabajo no individualizaremos a estos profesionales, a pesar de contar con sus nombres y conocer las denuncias de las familias afectadas, ya que nos interesa continuar profundizando la investigación e intentar establecer las redes existentes que conformaron la estructura para la apropiación de menores y adopciones irregulares.

<sup>9</sup> Documento de Adopción.

compuesta por la religiosa Gertrudis Kuijpers<sup>12</sup>, además de su hermana W.G.J Bastiaanse Kuijpers<sup>13</sup>. Esta red se articuló a través de la Fundación Las Palmas, siendo ella la encargada de realizar los contactos con las familias que buscaban adoptar en Holanda<sup>14</sup>.

La medida de protección en favor de Alejandro, fue ingresada el año 1979, ese mismo año se ingresaron otras 111 causas en La Unión, correspondientes a medidas de protección y legitimación adoptiva. La causa es ingresada a favor del menor Martín, pero al momento de formalizar la adopción este es mencionado como Iván, que es su nombre de inscripción en el Registro Civil. Llama la atención que figure como testigos de la inscripción de nacimiento la misma asistente social que ingresa la medida de protección, junto con el chofer del municipio en el que nace Alejandro.

Frente a esta información contenida en los documentos, nos interesa relevar la memoria de los acontecimientos y el testimonio de los actores involucrados en este proceso de apropiación de un menor. Entendiendo que no es nuestra función ser jueces, sino frente al testimonio nos interesa destacar la experiencia y la subjetividad construida con el objetivo de narrar los acontecimientos.

La historia de la familia de Alejandro se inserta en la estructura mayor de las condiciones

de pobreza de las familias campesinas y de trabajadores agrícolas del sur de Chile, marcadas por la precariedad en las condiciones de vida y la falta de acceso al conocimiento de los procesos institucionales.

La figura de la religiosa y de la asistente social es recordada por Orfelina, la madre de Alejandro, desde el primer momento que ingresó con el menor al Hospital de Paillaco luego de haber dado a luz en el Fundo Los Venados. Recuerda que le dio de amamantar dos veces a su hijo en ese momento, pero luego se llevaron al niño bajo el argumento que estaba ‘amarillo’. Al llegar la noche la aborda la hermana Gertrudis junto a la asistente social y le señalan que el bebé había fallecido y que su cuerpo había sido arrojado a una fosa común, como ocurría tradicionalmente en estos casos. La joven madre no podía aceptar la noticia que se le entregaba, y sólo exigía ver el cuerpo del menor. Al día siguiente fue trasladada a la ciudad de la Unión, donde bajo el argumento de realizar ‘los trámites del fallecimiento del menor’, Orfelina en compañía de su madre asiste, para firmar una serie de documentos, desconociendo la situación que enfrentaba. La pérdida de su hijo fue una marca de vida difícil de sobrellevar; persistió por mucho tiempo como un sentimiento de angustia que sufrió buena parte de su vida.

Sin embargo, Orfelina volvería a reencontrarse con su hijo cuando éste tenía 17 años edad. Alejandro sufrió en su etapa de adolescencia las consecuencias emocionales de no saber, ni conocer sobre su familia biológica, lo que motivaba sus críticas, cuestionamientos y algunos conflictos con sus padres adoptivos. Por esta razón ellos deciden contactar a la hermana Gertrudis para tener información de la madre de Alejandro y poder viajar a Chile con el

<sup>12</sup> La religiosa ha sido mencionada en la prensa como involucrada en casos de adopciones ilegales. Fue directora del hogar de niños las Palmas fundado en 1976 y ubicado en el sector sur de Santiago

<sup>13</sup> Quien escribe un libro titulado “Adopción, dura toda la vida” donde describe su experiencia como madre adoptiva de dos niños chilenos, basados además en entrevistas a padres adoptivos y a niños adoptados.

<sup>14</sup> <http://www.nlv.cl/ik-zou-het-niet-anders-doen/>

objetivo de buscarla. Este viaje se concreta en 1997. Alejandro revive con emoción la sensación de regresar a lo que él considera su casa:

“Estoy como en casa. Lo que pasa es que yo todavía me recuerdo muchas cosas de cuando yo tenía muy poca edad, recuerdo el día que llegué a Holanda, yo tenía seis meses, y como estaba diciendo antes no solamente son vistas, también son olores, también son cosas que algo pasó, tengo una vista o algo, viene un recuerdo de muchos años pasados. Entonces cuando yo estaba en Chile la primera vez y estaba en aire libre era en el aeropuerto. Una de las cosas que yo me recuerdo era el olor, como que yo ya conocía, tenía la idea, quizás por todas las emociones, no sé. Y una cosa que yo tenía era la vista, era una bandera chilena en el viento, me sentí muy orgulloso, estar por fin presente en Chile, era la primera vez, era algo importante” (Alejandro).

Su llegada a Chile, estuvo marcada por una planificación que realizó la religiosa, que incluyó un circuito de los lugares que ésta seleccionó como necesarios de conocer, dilatando la espera de Alejandro para reencontrarse con su madre,

“Entonces fuimos a Chile a juntarnos con ella, fuimos por tres semanas, La monja tenía planificado un viaje para nosotros para no solamente buscar la familia, también para conocer el país, entonces estábamos en Santiago, la primera noche en Santiago tuvimos un temblor, y todas las cosas esas que pasan en Chile. Era en marzo, era lluvia, entonces también el próximo día cuando fuimos a Pomaire o algo por ahí, pero igual teníamos que andar en Santiago, las calles estaban llenas de agua, eso fue en el año 1997. Entonces fuimos a varias partes en Chile” (Alejandro).

Este viaje significaba para Alejandro reencontrarse con su historia y dar respuesta a todas las interrogantes que tenía respecto a las razones por las cuales fue adoptado. Por ello, el ansiado momento de encontrar a su madre estuvo cruzado por todas las emociones.

tiro parece que ella es tú mamá, yo creía que no, no sé por qué, porque yo nunca había visto a mi mamá, pero tenía un sentido que no, que ella no era mi mamá. Nosotros estábamos bajando del auto hacia el furgón, yo creo que un par de minutos después apareció mi mamá, pero yo tenía la sensación que ella era mi mamá, de dónde viene, hasta hoy en día no lo tengo claro, porque no había nada ni nadie cerca, alguna parte dónde ella estaba, porque no había ni una bodega ni nada, entonces de dónde ella viene todavía no sé, pero era mi mamá. Entonces mi mamá estaba llorando, porque obvio vino su hijo del extranjero que ella no sabía dónde estaba ni nada, no sabía nada sobre mí, entonces teníamos un poco de contacto, pero era difícil, difícil porque nosotros no estábamos hablando ninguna palabra en español, entonces no podíamos comunicarnos con ella. Entonces nosotros fuimos adentro de la casa y en menos de media hora la monja dijo vamos, que es algo que yo nunca entendí por qué, porque después de tantos años de estar en un horror, y por fin llegando a mi país, más encima llegando a la casa de mi mamá, tenemos que ir después de treinta minutos, nunca entendí yo eso. Nosotros fuimos a Valdivia, fuimos a un barco con turistas a alguna isla y a mí no me interesaba mucho, yo tenía ganas de volver, no me importa que yo estaba hablando en el idioma o no, y al final eso hizo más daño de lo que estaba pensando antes.

Ese momento con mi madre fue algo bien impactante, porque es como toda la vida como yo he tenido, con los años buenos y los malos, como toda la emoción era junta en ese momento en mi cuerpo, todos los años estaban en mi cabeza, estaba pensando en redondo todo lo que pasó desde chico hasta ese momento, muchas emociones, y tantas emociones que yo no pude hablar, no pude llorar, no pude hacer nada, yo pude estar no más, pero nada más, fue impresionante, es como la cereza en la torta como se dice, como algo que ahora si cae al mundo y nosotros no vamos a estar no importa porque yo estoy acá, es difícil explicar cómo fue eso” (Alejandro).

Alejandro regresó a Holanda con una serie de inquietudes, que lo llevarían a tomar la decisión de irse del hogar de sus padres adoptivos y comenzar una nueva vida. Recién en la medida que aprende español y puede contactarse nuevamente con su madre descubre que no fue ‘entregado voluntariamente’ por ella en adopción, sino que fue distanciado a través de procedimientos irregulares.

Desde el año 2013 Alejandro decide radicarse en Chile, para intentar reparar este trauma en su vida. Llega al país con su familia: esposa y dos hijos de nacionalidad holandesa. El gran problema que enfrenta en la actualidad es tener dos identidades /nacionalidades, lo que le impide reconocer a sus hijos en Chile. Esta situación es generada por las condiciones irregulares en su proceso de adopción.

Las consecuencias de las apropiaciones de menores y de adopciones irregulares en la vida de los afectados se han transformado en un trauma. La aproximación a su estudio nos enfrenta al trabajo de la memoria del dolor. Si bien el reencuentro con las familias biológicas ha podido mitigar en algo este dolor, se mantiene vivo el sentimiento de injusticia. En el caso de las madres afectadas, ellas recuerdan el momento exacto y los detalles del último día que vieron a sus hijos; las embarga la impotencia por no ‘haber podido hacer algo’ frente a una institucionalidad que las aplastaba y les negaba la condición de personas con derechos. Sus recuerdos se encuentran contenidos en la investigación mayor del cual se hace parte este trabajo.

El estudio de la apropiación de menores, nos permite comprender cómo se desplegó el poder de la dictadura en los diversos ámbitos del quehacer social, y cómo la ilegalidad del régimen amparó la criminalidad de estos actos, estableciendo un manto de impunidad para la cadena de responsables, médicos, asistentes sociales, religiosos, jueces, entre otros. El poder operaba configurando un estado de adoptabilidad de los menores, en condiciones de irreversibilidad de la medida. Situación profundizada producto de la salida de éstos fuera del país, cortando los lazos con las familias de origen y borrando de golpe sus historias.

Entendemos que la apropiación de menores se configuran en secuestros permanentes, siendo por ello otro tipo de violación a los derechos humanos ocurridas en la dictadura. Siendo el estado el encargado de la tutela de los menores y operando funcionarios públicos en estos procesos de mediación para facilitar la adopción, principalmente internacional, es que existe una deuda institucional para el esclarecimiento de la verdad en relación a esta problemática y la búsqueda de mecanismos para hacer justicia y otorgar reparación a las víctimas.

#### **4. Consideraciones Finales**

Este trabajo viene a responder a algunas de las interrogantes iniciales, respecto a la problemática de las apropiaciones de menores y adopciones irregulares ocurridas en el sur del país. En la medida que significa un avance de investigación en esta temática, existen una serie de aristas por profundizar a lo largo de un trayecto investigativo de más largo aliento.

En función de la narración expuesta, podemos comprender que el proceso de apropiación de este menor y su posterior adopción, operó a partir de la intervención de profesionales del sistema público, quienes generaron un cuadro propicio para desarrollar la tutela estatal a través de la medida de protección. En particular la intervención social que media en el proceso y la participación de la religiosa, la comprendemos como una “acción política” (Illanes 2006:445) que buscaba inhabilitar a la madre, en cuanto su condición de menor-madre-soltera-pobre para el ejercicio de su maternidad. El objetivo político buscaba ‘salvar al menor’ de la miseria material de su contexto de origen y dotarle de un ‘mejor futuro’.

Estas prácticas desarrolladas de apropiación de menores se configuran como un trauma a partir de la ruptura histórica que significó la separación forzada madre-hijo. Procesos que son parte de los diversos mecanismos de como operó la violencia social bajo la dictadura militar. Los mecanismos utilizados para la apropiación se sustentan en el abuso del poder otorgado por la condición de operar desde la institucionalidad. Lo anterior permitió ‘suplantar’ la voz y deseos de la madre a través de ejercer la mediación profesional lo que finalmente se representa en los documentos.

La adopción de Alejandro en el extranjero, como resultado de la tutela estatal, permitió por muchos años la irreversibilidad del proceso y el no cuestionamiento de la madre en torno a la muerte del menor. De igual manera, en otras historias de vida la distancia y los escasos recursos económicos de las familias biológicas han hecho imposible desarrollar la búsqueda y limitar con ello los ansiados reencuentros.

Como lo hemos señalado anteriormente, la historia de Alejandro se une a otras asociadas a

la figura de la religiosa como principal mediadora en los procesos de adopción hacia el extranjero. Junto con caracterizar y narrar lo ocurrido, nos interesa comprender el impacto de esta experiencia en la vida de los actores involucrados.

Alejandro tuvo la oportunidad de reencontrarse con su madre y de poder hilar su historia, reconocerse en sus ojos, en su cara, en sus gestos y en la forma de comprender el mundo. Pero sobre todo, tuvo la posibilidad de sanar en parte su experiencia traumática. Gracias a ello, no tiene rencor, ni odio contra quienes son responsables de la separación con su madre.

Después de ese primer abrazo en su retorno a Chile, ha podido seguir abrazando a su madre cada vez que viaja a Valdivia desde la quinta región, donde reside actualmente. Porque finalmente ‘la cereza de la torta’ consiste en eso, saber que nada más importa cuando habitamos el lugar que nos pertenece en la historia.

“Fue impresionante, es como la cereza en la torta como se dice, como algo que ahora si cae al mundo y nosotros no vamos a estar no importa porque yo estoy acá” (Alejandro).

---

## Bibliografía

Arendt, H. 2013. Sobre la Violencia. Ciencia Política. España: Alianza Editorial.

Béradida, F. 1998. Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente. Cuadernos de Historia Contemporánea, 20. Madrid: UCM: 19-27

Cuesta Bustillo, J. 2008. La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Madrid: Alianza ed. S.XX.

Dosse F. 2012. El giro reflexivo de la Historia. Recorridos epistemológicos y atención a las singularidades. Santiago: Ediciones Universidad Finis Terrae.

Foucault, M. 1999. La verdad y las formas jurídicas, traducción Enrique Lynch, España, Barcelona: ed. Gedisa S.A., VI edición.

Foucault, M.1993. Microfísica del poder. Madrid: Ediciones La

Piqueta.

Franco, M. y Levín, F. (comp.). 2007. Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires: Paidós.

Illanes, M. 1991. Ausente señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio, 1890-1990. Santiago: JUNAEB.

\_\_\_\_\_. 2006. Cuerpo y sangre de la política. La construcción histórica de las Visitadoras Sociales (1887-1940). Santiago: LOM.

Juliá, S. 2011. Elogio de Historia en tiempos de Memoria. Madrid: Marcial Pons.

Marre, D. 2009. “Los silencios de la adopción en España”. En Revista de Antropología social, N°18, Universidad Complutense, 97-126.

Moulian, T. 2002. Chile Actual. Anatomía de un mito. Santiago: LOM ediciones.

Ramos, R. en Revista de Derecho / Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Santiago, Chile). Año LXVII, no. 205, (ene. / jun. 1999), p. 149-168.

Rojas, J. 2010. Historia de la infancia en Chile Republicano, 1810-2010. Santiago: Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Ruiz, C- Boccardo, G. 2015. Los chilenos bajo el neoliberalismo. Santiago de Chile: El buen aire S.A.

Valdivia, V "¡Estamos en guerra, señores!". El régimen militar de Pinochet y el "pueblo", 1973-1980. En Revista HISTORIA N° 43. Vol. I. enero-junio 2010: 163-201.

Villalta, C. 2001. "Atribuciones y categorías de una justicia

para la infancia y la adolescencia". En Revista Cuadernos de Antropología Social, N°4. Buenos Aires. 95-115.

\_\_\_\_\_. 2005. "¿De quién son los niños pobres? Los debates sobre tutela administrativa, judicial o caritativa en Buenos Aires de fin de siglo pasado". En Tiscornia, Sofía y Pita (eds.). Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Antropofagia: Buenos Aires. 71-88.

\_\_\_\_\_. 2005. "La apropiación de 'menores': entre hechos excepcionales y normalidades admitidas". En Revista Estudios, N°16, CEA-Universidad Nacional de Córdoba. 129-147.

\_\_\_\_\_. 2006. "Entregas y secuestros. La apropiación de 'menores' por parte del Estado". Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras: UBA.

